



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL. 2001

RES. HCD. Nº 231-01

Expte. Nº 4.371/01

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes elevada por la Prof. Silvia Susana SORIA, Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en condición interina, de la Carrera de Historia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva el pedido formulado por la docente, el haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la Empresa Ambiental S.A., a los efectos de prestar servicios profesionales para realizar auditoría Ambiental, en la construcción del Gasoducto Campo Durán en Madrejones (Argentina-Bolivia).-

QUE la misma cuenta con el aval de la Escuela, en el período solicitado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja otorgar a la profesora la licencia solicitada, a partir del 25 de junio del corriente año y por el término de tres (3) meses;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

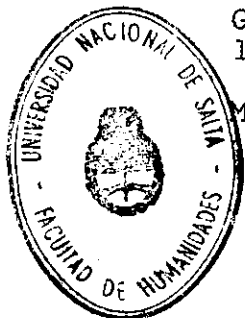
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 03/07/01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la profesora SILVIA SUSANA SORIA DNI. Nº 16.128.414, licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusivo, a partir del 25 de junio del corriente año y por el término de tres (3) meses, por los motivos que preceden.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que dicha licencia se encuentra contemplada en el régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la UNSa. Nº 343/83, en su Art.15º, inc.b).-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la docente y gírese a la Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Historia y C.U.E.H.



MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUGASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.